

VISTO:

La Nota S01: 0000450/2026 UADER_GESTION; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, desde la Facultad de Ciencias de la Gestión, se solicita la designación del Lic. Sebastián Guillermo TOMMASI, DNI N° 26.437957, y del Lic. Osvaldo Ramírez CÉSAR, DNI N° 16.166.291, como representantes de la Universidad Autónoma de Entre Ríos para integrar el Directorio del Ente Mixto de Turismo de la ciudad de Paraná (EMPATUR).-

Que los objetivos de éste, como ente descentralizado de la administración pública, son: la promoción y difusión integral y competitiva de la ciudad, con sus productos y servicios turísticos en los mercados regionales, nacionales e internacionales, mediante un trabajo conjunto entre el sector público y privado; y la sensibilización de la sociedad sobre la importancia que el turismo reviste como actividad socioeconómico que promueve mejor calidad de vida, genera trabajo, y protege los patrimonios naturales y culturales de la ciudad.-

Que las funciones a cumplimentar por parte de EMPATUR consisten en, planificar y ejecutar propuestas de desarrollo del turismo en Paraná; fomentar el turismo mediante la implementación de planes de promoción turística; realizar cronogramas y programación anual de actividades de promoción turística; elaborar planes de acción para el desarrollo y la actualización de oferta turística, entre otras.-

Que las personas propuestas son docentes de esta Casa de Altos Estudios y han acreditado idoneidad y experiencia para desempeñarse en dichas funciones.-

Que todos los actos administrativos en el ámbito de esta Universidad se dictan en el uso pleno de su autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y lo establecido por el Estatuto Académico Provisorio aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en uso de las atribuciones propias del cargo según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el Estatuto Académico Provisorio de esta

Universidad Artículo 16° Inciso i) “*Adoptar todas las providencias para la buena marcha de la Universidad*” y en el Inciso k) “*Designar y remover al personal de la Universidad cuyo nombramiento no sea facultativo del Consejo Superior, de acuerdo a las normas reglamentarias correspondientes*”, quien suscribe está facultado para resolver sobre el particular.-

Por ello:

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar al Lic. Sebastián Guillermo TOMMASI, DNI N° 26.437957, como representante titular de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad, para integrar el Directorio del Ente Mixto de Turismo de la ciudad de Paraná (EMPATUR), conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Designar al Lic. Osvaldo Ramírez CÉSAR, DNI N° 16.166.291, como representante suplente de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad, para integrar el Directorio del Ente Mixto de Turismo de la ciudad de Paraná (EMPATUR), conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3°: Establecer que las presentes designaciones, serán efectivas a partir de la emisión de la presente.-

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Abog. Luciano Daniel Filipuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos